

por ser necesario para trabajar como tal Alacetro, y abitar
tienda propia por los motivos que expusiera. Cometi6 esta
instancia al Sr. D. Josef D. Lopez Olivera
Remisor, y D. Bartholomeo Avellanado, para que
Informaran de la habilidad de este interesado, y de no ser
tal le dada otra Diferencia, le concedan la que se le pida, con-
sistente a las Ordenanzas de este Ayuntamiento, dando la fianza
correspondiente antes de abitar en la tienda.

Mem. de Moncalvo Jose Memoria de Thomas Moncalvo M.º
Negraia de Muxalla
Por el Alcaide de esta Ciudad, en que dize ha comprado una
Casa en la Calle de la hermandad, lindera con un pedazo
de Solar de este Ayuntamiento; y replica en vista haber
le la gracia de el, y Muxalla que ocupa, imponiendo le
de pension lo que tubiere por conveniente; Thabiendolo
yo, Lo cometi6 al Sr. D. Antonio Rocamora
Remisor, y D. Thomas Balibiera Jurado, para que
se Informen de esta pretension, y traigan razon
de esta Ciudad si se concede la gracia, podria reoul-
tar algun perjuicio Comun y particular, y de mas
que vele, ofierca a fin de resolver lo conveniente.

Sobre unas Enteras p.ª El presente D.º Diego Antonio Calleja
la ventana de la ofi- manifest6 a la Ciudad que para la comodidad de la ofi-
cina, y de otras de ong- zina, y de otras de ong-
Remisor, y de un Ayuntamiento y poder trabajar en esta ofi-
cina se han mandado hacer unas Enteras para la